



CONCURSO Y CONSULTA ABIERTA: NOMBRE E IMAGEN CORPORATIVA PARA EL NUEVO ESPACIO POLIVALENTE DE ERREBAL

El Ayuntamiento de Eibar organiza un concurso y consulta abierta sobre el nombre e imagen corporativa del nuevo espacio polivalente de Errebal.

1.- CONCURSO

Las bases para participar en el concurso son las siguientes:

1. Objeto:

El concurso tiene por objeto el nombre identificativo e imagen corporativa del nuevo espacio polivalente de Errebal.

El nombre identificativo e imagen corporativa deberán cumplir las siguientes condiciones

- No contener lenguaje ni imágenes sexistas ni ofensivas.
- No utilizar imágenes discriminatorias de las mujeres o estereotipos sexistas.
- Respetar valores de igualdad, diversidad, pluralidad...
- Será en euskera.
- No constituir ningún nombre o eslogan comercial ni ningún nombre ni imagen inscritos como propiedad intelectual.

2. Participantes:

El concurso está dirigido a estudiantes de tercer ciclo de educación primaria (EP 5º y 6º) y a estudiantes de Bachiller artístico (Instituto Ignacio Zuloaga y La Salle Azitain de Eibar.)

3. Características del concurso:

Cada centro de primaria de Eibar que se inscriba en el concurso seleccionará un nombre para el espacio polivalente de Errebal.

Los/as estudiantes de Bachiller artístico del Instituto Ignacio Zuloaga y La Salle Azitain de Eibar serán los/as encargados/as de realizar la imagen corporativa.

Tras finalizar el período de inscripción, el Ayuntamiento realizará el recuento de los centros inscritos y asignará a cada centro un grupo de trabajo de Bachiller artístico del Instituto Ignacio Zuloaga y/o La Salle Azitain de Eibar para que elaboren en colaboración con el centro de primaria la imagen corporativa acorde al nombre propuesto.

Los centros de educación primaria y bachiller se mezclarán, de forma que ningún centro que tenga estos dos niveles de enseñanza pueda realizar todo el trabajo (propuesta de nombre y elaboración de imagen corporativa). El mezclar los centros tiene como objetivos fomentar el intercambio y la relación entre diferentes centros escolares.



4. Inscripción en el concurso:

Los centros de educación primaria que quieran participar en el concurso deberán realizar la inscripción del 11 al 29 de septiembre de 2017 (antes de las 13:30 horas). La inscripción deberá ser realizada por el/la director/a del centro.

Canales para inscribirse:

- Inscripción electrónica (con tarjeta IZENPE o DNle): www.eibar.eus
- Presencial en PEGORA, Oficina de Servicio a la Ciudadanía.

5. Elaboración y presentación de proyectos:

1. **Reunión informativa:** cada centro de educación primaria nombrará 4-5 representantes, para recibir de primera mano información del proyecto de Errebal por parte de la arquitecta municipal y del responsable del área de Obras del Ayuntamiento de Eibar. La primera semana de octubre de 2017 se programarán 2 reuniones en horarios diferentes. Cada centro podrá acudir a la reunión que mejor le cuadre. El Ayuntamiento notificará a todos los centros que participen en el concurso los días y las horas de las reuniones informativas. Así mismo, el Ayuntamiento comunicará a cada centro el grupo de trabajo asignado para la realización de la imagen corporativa.
2. **Selección del nombre para el espacio polivalente de Errebal:** cada centro de educación primaria deberá decidir para el 17 de noviembre de 2017 el nombre para el espacio polivalente de Errebal.
3. **Elaboración de la imagen corporativa:** una vez los centros de primaria tengan el nombre decidido, se pondrán en contacto con el grupo de trabajo de Bachiller artístico del Instituto Ignacio Zuloaga y La Salle Azitain que le haya sido asignado, para realizar la imagen corporativa.

La propuesta de imagen corporativa deberá contener los siguientes elementos:

- **Logotipo en formato impreso:** el logotipo y sus variantes deberán estar montados en soporte rígido con fondo blanco (cartón pluma, foam...), debidamente protegido, en tamaño DIN A4.
- **Logotipo en formato digital:** las diferentes versiones, logotipo en color, en escala de grises (o blanco y negro) y sus variantes, se presentarán tanto en formato vectorial como de mapa de bits para permitir su manipulación con programas de diseño de código abierto, por lo cual se utilizarán preferentemente formatos estándares (JPEG, SVG, etc.). Se entregará un soporte digital (CD, DVD, pendrive, etc.) titulado con el nombre del concurso y el nombre propuesto para el espacio polivalente de Errebal.
- **Memoria del logotipo,** que contendrá todos aquellos elementos que a juicio del creador/a expliquen o ayuden a comprender la génesis y el significado de la obra. Elementos base de identidad visual, esto es, relación de tamaños y situación entre elementos, colores y versión en escala de grises, o blanco y negro, del logotipo propuesto.
- **Manual básico de la Imagen Corporativa:** tipografía, colores, según nomenclatura habitual, relación de tamaños y situación entre elementos.
- **Ejemplos de aplicación de la propuesta en papelería** (cartas, documentos, sobres, tarjetas de visita,..), en prensa escrita, en folletos y publicaciones, en merchandising y señalización básica exterior e interior, etc. (con algunos ejemplos será suficiente).



4. **Presentación de la propuesta de imagen corporativa:** los centros de educación primaria deberán entregar la propuesta de imagen corporativa que incluya los elementos indicados en el apartado anterior antes de la 14:30 horas del 16 de marzo de 2018. Los proyectos se presentarán presencialmente en PEGORA, Oficina de Servicio a la Ciudadanía.

6. Originalidad de los trabajos y derechos de propiedad:

Todos los trabajos deberán ser originales. No se podrán utilizar trabajos en su totalidad o parte de terceras personas. En caso de utilizar fotografías, estas también deberán ser realizadas por el grupo, en caso de presentar imágenes de terceros éstas serán bajo la responsabilidad de los que las presentan.

El/la ganador/a del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Eibar. Por lo que el Ayuntamiento de Eibar pasará a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su “copyright”.

De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

Los/as ganadores/as se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

7. Exposición de los proyectos:

Todos los proyectos presentados estarán en el hall del Ayuntamiento de Eibar expuestos desde el 23 al 30 de abril de 2018 (ambos inclusive).

8. Cupo mínimo de participación:

Para poner en marcha el concurso serán necesarios al menos **3 centros de educación primaria** inscritos dentro de las fechas establecidas para ello. Si no se consiguiera esta cifra mínima el concurso no se llevará a cabo.

2.- CONSULTA ABIERTA CIUDADANA

Se abrirá una consulta abierta ciudadana sobre los proyectos presentados.

1.- Votantes:

Podrán votar los /as los/as ciudadanos/as que tengan 16 o más años a fecha 31 de marzo de 2018 y estén empadronados/as en el municipio de Eibar. Solo se permitirá un voto por persona.

Para fomentar la participación ciudadana se organizará un sorteo con premios entre los/as ciudadanos/as que se acerquen a depositar su voto.



2.- Votación:

La votación será en las mismas fechas que la exposición de los trabajos, del 23 al 30 de abril de 2018.

La votación será presencial en PEGORA, Oficina de servicio a la ciudadanía y en el horario en que esta oficina este abierta.

La comprobación de que los/as votantes cumplen las condiciones indicadas en el punto primero se realizará en el momento de emitir su voto.

3.- Recuento de votos:

El recuento de votos se realizará en acto público, en el salón de plenos la primera semana de mayo en el día y hora que se especificará.

La mesa que proceda al recuento estará formada por:

- Alcalde o concejal en quien delegue.
- Los/as Directores/as de los centros que imparten el Bachiller artístico.
- Secretaria municipal.

4.- Publicación del resultado de la votación:

Los resultados de la votación se publicarán en la página web municipal www.eibar.eus al día siguiente de la apertura de urna.

5.- Custodia de la/s urna/s:

En el horario en el que no esté abierta la oficina de PEGORA se custodiará la/s urna/s en las dependencias de la Policía Municipal.

3.- PREMIOS

En el caso de que se cumpliera el mínimo de colegios de primaria inscritos en el concurso, cada uno de los colegios inscritos recibirá como máximo un premio valorado en 300€ a excepción del colegio ganador del concurso. El premio no será en metálico. El premio será la compra de algún o algunos elementos que cada centro escolar pueda necesitar sin sobrepasar la cantidad estipulada.

Para los centros ganadores del concurso:

1. **Centro de educación primaria:** recibirá el premio valorado en 2.000€ como máximo. El premio no se dará en metálico si no que se invertirá en mejoras de equipamiento para el centro escolar (instalación deportiva, en tecnología, instrumentos musicales,...).
2. **Centro de educación de bachiller:** recibirá el premio valorado en 3.000€ como máximo. El premio no se dará en metálico si no que se invertirá en mejoras de equipamiento para el centro escolar (instalación deportiva, en tecnología, instrumentos musicales,...).

En el caso de que sean varias las propuestas las que alcancen el número mayor de votos se prorratearan los premios.



4.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con la presentación de la solicitud de inscripción al concurso, el centro de educación primaria declara que acepta estas bases y el fallo de la votación popular.

Así mismo, manifiesta que los Datos Personales contenidos en la inscripción son recogidos bajo su consentimiento y que acepta que dichos datos sean objeto de tratamiento automatizado e incorporados a los diferentes ficheros debidamente autorizados del Ayuntamiento de Eibar y que autoriza a que el uso de dichos datos se restrinja exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.

5.- APROBACIÓN DEL NOMBRE E IMAGEN CORPORATIVA

El Ayuntamiento aprobará el nombre e imagen corporativa del espacio polivalente Errebal.

Si la decisión municipal se apartara del resultado de la consulta, deberá de motivar expresamente las causas que justifiquen tal acuerdo.